



DECRETO N° 665

CHIGUAYANTE 05 ABR 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

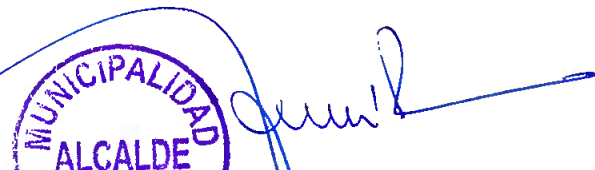
DECRETO : 1. Autorícese a FABIAN JAVIER SAAVEDRA BASCUÑAN, C.I. , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PROVISIONES, BAZAR, LIBRERÍA, PAQUETERÍA, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS. (M.E.F.).

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/GMA/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas

Asesoría Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

